



Universidad Nacional del Callao

Vice Rectorado de Investigación



Callao, 23 de abril de 2021

Señor

PRESENTE. -

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 051-2021-VRI-VIRTUAL. Callao, 23 de abril de 2021.
EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud mediante el cual el profesor **Mg. EDINSON RAUL MONTORO ALEGRE**, presenta a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, el Informe Final de Investigación titulado "**APLICACIÓN DEL MÉTODO BARRERA LOGARÍTMICA PARAMÉTRICA A UN PROGRAMA CONVEXO**".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 280-2020-R del 27 de mayo de 2020, fue aprobado el Proyecto de Investigación del profesor **Mg. EDINSON RAUL MONTORO ALEGRE** titulado "**APLICACIÓN DEL MÉTODO BARRERA LOGARÍTMICA PARAMÉTRICA A UN PROGRAMA CONVEXO**" con cronograma de ejecución de 12 meses (Del 01 de mayo de 2020 al 30 de abril de 2021)

Que, el artículo 25° del Reglamento de Participación de los Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 082-2019-CU, establece la obligación del docente responsable del proyecto de investigación de presentar el Informe Final de Investigación, así como, la documentación que forma parte del expediente remitido al Vicerrectorado de Investigación por el Decano de la Facultad.

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas mediante Oficio N°188-2021-D-FCNM del 19 de abril de 2021, remite el expediente del Informe Final de Investigación titulado "**APLICACIÓN DEL MÉTODO BARRERA LOGARÍTMICA PARAMÉTRICA A UN PROGRAMA CONVEXO**" desarrollado por el profesor **Mg. EDINSON RAUL MONTORO ALEGRE**, que contiene la Resolución de aprobación del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N°002-2021-UI-FCNM del 13 de abril de 2021, Resolución de Consejo de Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas N°025-2021-CF-FCNM del 16 de abril de 2021, solicitud de presentación del Informe Final de Investigación del profesor responsable **Mg. EDINSON RAUL MONTORO ALEGRE**; un (01) ejemplar anillado del Informe Final y un (01) Cd.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 044-2020 PCM se dicta el estado de emergencia a nivel nacional, asimismo se dictan otras disposiciones como el D.U N° 026-2020, y D.S. N° 010-2020-TRD las mismas que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID - 19...(sic)". Asimismo la



Universidad Nacional del Callao

Vice Rectorado de Investigación



UNAC , atendiendo a las circunstancias actuales y medidas adoptada emite la Resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020; que autorizan las labores en forma remota, actividades que han sido adoptadas por el Vicerrectorado de Investigación en la forma sugerida por las diferentes instituciones y organismos, habiéndose procedido a recepcionar toda la documentación relacionada con el expediente del Informe Final de Investigación titulado **"APLICACIÓN DEL MÉTODO BARRERA LOGARÍTMICA PARAMÉTRICA A UN PROGRAMA CONVEXO"** desarrollado por el profesor **Mg. EDINSON RAUL MONTORO ALEGRE**, para efectos de continuar en forma remota con el trámite correspondiente.

Que, la Dirección del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología mediante Informe N°081-2021-IF-ICICYT del 22 de abril de 2021, indica que el expediente del profesor **Mg. EDINSON RAUL MONTORO ALEGRE**, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Participación de los Docentes en Proyectos de Investigación vigente.

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución del Consejo Universitario N° 060-98-CU del 25 de Mayo de 1998.

RESUELVE:

1. Dar conformidad de la presentación y cumplimiento de trámite del Informe Final de Investigación titulado **"APLICACIÓN DEL MÉTODO BARRERA LOGARÍTMICA PARAMÉTRICA A UN PROGRAMA CONVEXO"** presentado por el profesor **Mg. EDINSON RAUL MONTORO ALEGRE**.
2. Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrector Académico, Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y Archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Dr. FERNANDO J. OYANGUREN RAMIREZ
Vicerrector de Investigación

c.c. Rector, VRA, FCNM, UIFCNM, DIGA
c.c: ORH, ICICYT, interesado
c.c.: Archivo.